



**CIUDAD DE MÉXICO**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA EPOCA

21 DE DICIEMBRE DE 2000

No. 218

## **I N D I C E**

### **ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN COMISIONES INTERDEPENDENCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	2
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	5
<b>SECCION DE AVISOS</b>	
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	7
GRUPO PEGORO, S.A. DE C.V.	15
CARPE, S.A. DE C.V.	16
GRUPO JOPAGO, S.A. DE C.V.	17
GRUPO AGBOR, S.A. DE C.V.	18
EMPRESAS TRANSTA, S.A. DE C.V.	19
GRUPO ANCRIS, S.A. DE C.V.	20
BIENES INMUEBLES LA VERÓNICA, S.A. DE C.V.	21
MEGACCIONES, S.A. DE C.V. Y PARTIZAN, S.A. DE C.V.	22
CONSORCIO ADUANAL FILOS, S.A. DE C.V.	24
INMOBILIARIA SOLFLOR, S.A. DE C.V.	25
INMOBILIARIA MARNEL, S.A.	26
BAKER-INPROS, S.A. DE C.V.	27
PROMO INFLABLES EURO, S.A. DE C.V.	28
S.C. JOHNSON AND SON, S. DE R.L. DE C.V.	28
TUMEX, S.A. DE C..	29
INMOBILIARIA MAC, S.A.	29
GRUPO QUIMFAR, S.A. DE C.V.	30
G.S. LEASING, S.A. DE C.V.	31
EDICTOS	32
AVISOS	35

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### ACUERDO POR EL QUE SE CREAN COMISIONES INTERDEPENDENCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad DE México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67, fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 14, 15, 19, 23 al 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, de las siguientes Dependencias;

- ?? Secretaría de Gobierno
- ?? Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- ?? Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
- ?? Secretaría de Seguridad Pública
- ?? Secretaría de Obras y Servicios
- ?? Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- ?? Secretaría de Medio Ambiente
- ?? Secretaría de Transportes y Vialidad
- ?? Secretaría de Desarrollo Social
- ?? Secretaría de Desarrollo Económico
- ?? Secretaría de Salud
- ?? Secretaría de Turismo
- ?? Oficialía Mayor
- ?? Secretaría de Finanzas
- ?? Contraloría General del Distrito Federal

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que el Jefe de Gobierno para el despacho de los asuntos en que deban intervenir varias Dependencias, podrá constituir Comisiones Interdependenciales, transitorias o permanentes, a las cuales por virtud de este acuerdo en lo sucesivo se les denominarán "Gabinetes" mismos que serán presididos por quién determine el Jefe de Gobierno.

Que para proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de las normas que regulan el ejercicio de la función pública en el Distrito Federal, es necesario establecer la actuación coordinada de las Dependencias que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, con la finalidad de lograr el adecuado ejercicio de las facultades y atribuciones que a cada una de ellas confiere el ordenamiento invocado, así como el eficiente despacho de los asuntos que tienen encomendados, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE CREAN COMISIONES INTERDEPENDENCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

**Primero.-** La Administración Pública del Distrito Federal para su mejor funcionamiento integrará a las Dependencias que conforman su Administración Pública, en cuatro Gabinetes permanentes, los cuales contarán con un Coordinador, respectivamente, y serán las que a continuación se detallan:

**I. Gabinete de Gobierno y Seguridad Pública**

Secretaría de Gobierno;  
Consejería Jurídica y de Servicios Legales;  
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y  
Secretaría de Seguridad Pública.

El Coordinador de este Gabinete será el Titular de la Secretaría de Gobierno.

**II. Gabinete de Desarrollo Sustentable**

Secretaría de Obras y Servicios;  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;  
Secretaría de Medio Ambiente;  
Secretaría de Transportes y Vialidad;  
Dirección General de Protección Civil; y  
Heróico Cuerpo de Bomberos.

EL Coordinador de este Gabinete será el Titular de la Secretaría de Obras y Servicios.

**III. Gabinete de Progreso con Justicia**

Secretaría de Desarrollo Social;  
Secretaría de Desarrollo Económico;  
Secretaría de Salud;  
Secretaría de Turismo; y  
Dirección General de Empleo y Capacitación.

El Coordinador de Este Gabinete será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social.

**IV. Gabinete de Administración y Finanzas**

Secretaría de Finanzas;  
Oficialía Mayor; y  
Contraloría General de Distrito Federal.

El Coordinador de este Gabinete será el Titular de la Secretaría de Finanzas.

**Segundo.-** Los Gabinetes tiene como finalidad la planeación, programación, organización, coordinación, control y evaluación del funcionamiento de la Administración Pública Central, Desconcentrada y Paraestatal, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, así como los demás programas que deriven de éste y de los que establezca el Jefe de Gobierno.

**Tercero.-** Cada Gabinete podrá llevar a cabo reuniones entre sus integrantes o con el Jefe de Gobierno, con el fin de tratar los asuntos de interés, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo el Jefe de Gobierno podrá llevar a cabo reuniones con los titulares de los Gabinetes.

Para la realización de reuniones se deberá emitir una convocatoria la cual será dada a conocer a través del Coordinador de Gabinete respectivo.

**Cuarto.-** Las reuniones a que se refiere el punto anterior se llevarán a cabo periódicamente de acuerdo a la convocatoria que emita el Jefe de Gobierno o en su caso el Coordinador de Gabinete las cuales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Para el caso de las reuniones ordinarias se deberá convocar por lo menos con cinco días naturales de anticipación; y tratándose de las reuniones extraordinarias no será necesaria la convocatoria previa y serán por acuerdo del Jefe de Gobierno o en su caso del Coordinador de Gabinete.

**Quinto.** - Las reuniones serán presididas por el Jefe de Gobierno o por el Coordinador de Gabinete y en caso de ausencia por el suplente respectivo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, asimismo, publíquese para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** - Para el cumplimiento de las funciones encomendadas a los Gabinetes estos no contarán con estructura propia y se sujetarán al presupuesto que tengan asignado las Unidades Administrativas que los conforman.

**TERCERO.** - Los Gabinetes para su eficaz funcionamiento establecerán sus reglas de operación, en la primera reunión a la que se convoque.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno, Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil.

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.- DELEGACIÓN TLÁHUAC.- Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac.- Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**)

### SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

#### AVISO DE FALLO

La Delegación Tláhuac por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n Esq. Con Av. Sonido Trece, Col. Santa Cecilia, Tláhuac C.P. 13010, México, D.F., y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa de los fallos de las empresas ganadoras, participantes en la **Licitación Pública Nacional** 30001028/012/00 celebrada en ésta Delegación, son las que a continuación se mencionan:

**LPN/30001028/012/00 "MATERIAL DE CONSTRUCCION"**. Empresas Ganadoras: **Madererías Modelo de Mexico, s.a. de c.v.** Av. Sara 4457, Col. Guadalupe Tepeyac, C.P. 07840, Méx. D.F. Tel. 5517-6636 **Monto Adjudicado \$4,201.18**  
**Construcciones y Suministros Farogos .s.a. de c.v.** Av. Tláhuac N° 583, Iztapalapa, D.F., Col San Simón Culhuacan c.p. 09800 TEL. 5607-8704. **Monto Adjudicado \$ 486,448.34.**

**Ferretera del Norte s.a. de c.v.** Boulevard Cervantes Saavedra N°470- 476, Col. Irrigación, c.p. 11500 Méx D.F. **Monto Adjudicado \$21,348.07**

**Distribuidora Pega s.a. de c.v.** Mixtecas Manzana 106 lote 21, Col. Ajusco, D.F. C.P.043000, Tel 5619-9500. **Monto Adjudicado 8,993.00**

**Ferreteros unidos s.a. de c.v.** Mar Tirreno N° 200 Tacuba, D.F. C.P. 11410, Tel. 5527-4182 **Monto Adjudicado \$5,830.50**

**Agregados y Materiales de Concreto s.a. de c.v.** Camino Real a Tlaltenco N° 77, Col. San Francisco Tlaltenco Del. Tláhuac C.P. 13400, Méx. D.F. Tel. 5841-1411 **Monto Adjudicado \$398,866.00**

**FECHA DE FALLO: 17/11/2000 MONTO LICITADO \$ 925,687.09**

**MEXICO, D.F., 21 DE DICIEMBRE DEL 2000**

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC**  
(Firma)  
**C. FRANCISCO MARTINEZ ROJO.**

---

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Internacional

**Segunda Convocatoria: 042-2000**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la segunda licitación pública internacional para la adquisición de un equipo Mini-Lab, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-054-2000	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	05/01/2001	08/01/2001 11:00 horas	15/01/2001 11:00 horas	22/01/2001 11:00 horas	23/01/2001 11:00 horas

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Coyoacán, No. 1635, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán, No. 1635, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100. En CompraNET para depósito en la Sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio Franco Sodi, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Niños Héroes, No. 106, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, Distrito Federal.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Plazo de entrega de los bienes: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Dependencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., a 21 de diciembre del 2000.

EL ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(Firma)

ARTURO CAMACHO CONTRERAS

**SECCION DE AVISOS****LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ NOTARIA No: 117 DISTRITO FEDERAL, MEXICO.- REGISTRO DE COTEJO NUM. 5978**)

**SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE LA GESTION PUBLICA  
SECTOR SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL  
SS/310/072/2000.**

México, D.F., a 13 de julio de 2000.

**H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y  
H. CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE LABORATORIOS DE BIOLOGICOS  
Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
(BIRMEX).  
P R E S E N T E .**

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30 fracción XII de su Reglamento, 26 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Comisarios Públicos del Sector Salud y Asistencia Social presentamos ante la H. Asamblea de Accionistas y el H. Consejo de Administración el Informe sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1999, de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

Lo anterior, con base en los Dictámenes Financiero y Presupuestal emitidos por el Despacho de Auditores Externos, designado para tal efecto por esta Dependencia.

**I. DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En opinión del Auditor Externo, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

**II. SITUACION FINANCIERA**  
(Cifras en millones de pesos)

El 11 de marzo de 1999 se constituyó legalmente BIRMEX como una sociedad anónima de capital variable y el 4 de agosto del mismo año, se publicó en el D.O.F. el Decreto Presidencial que reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en el que se estableció que la Entidad dispondría de los bienes muebles e inmuebles de la Gerencia General de Biológicos y Reactivos (GGBR), hasta en tanto se formalizara la transferencia de los mismos y que los derechos y obligaciones adquiridos por esta última se cederían a BIRMEX.

No obstante los Estados Financieros comprenden del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999, ya que los primeros dos meses y medio se consideraron como etapa preoperativa en concordancia con lo señalado en la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme al Presupuesto Anual para el ejercicio de 1999 aprobado para BIRMEX.

Por tratarse del primer ejercicio de operaciones no se presentan cifras comparativas.

El Activo Total ascendió a \$460.9, de lo cuales \$269.1 (58.4%) corresponden al Circulante, \$172.6 (37.4%) a las Propiedades y Equipo y, \$19.2 (4.2%) al Diferido. Destaca el importe de los inventarios por \$216.2, que representa el 46.9% de los activos.

Del Pasivo Total por \$62.6, los adeudos con Proveedores y Acreedores suman \$40.3 (64.4%) y el Pasivo Laboral Contingente \$22.3 (35.6%).

En cuanto al Capital (\$398.3), lo integran \$359.4 de Aportaciones por Formalizar, \$33.5 de Capital Social Exhibido y \$20.8 de Utilidad del ejercicio; importes que se ven disminuidos por la Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable (\$15.4).

### III. ESTADO DE RESULTADOS (Cifras en millones de pesos)

La Ventas Netas ascendieron a \$257.0, el Costo de Ventas fue de \$205.1 (79.8%) y los Gastos de Administración y Ventas sumaron \$34.0 (13.2%), con lo que se registró una Utilidad de Operación de \$17.9 (7.0%).

El importe anterior se incrementó en \$9.7 de Otros Productos y fue disminuido por el Costo Integral de Financiamiento (\$0.9); Desarrollo e Investigación Tecnológica (\$4.1) y Costo Neto del Pasivo Laboral (\$1.8), reportando finalmente una Utilidad Neta de \$20.8 que representa el 8.1% de las ventas.

Es importante destacar que en la Nota 12 a los Estados Financieros (Entorno Fiscal), se señala que: BIRMEX está sujeta al Impuesto sobre la Renta; al Impuesto sobre Activos y a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades; sin embargo, éstas dos últimas no fueron aplicables a la Entidad por tratarse del primer ejercicio de operaciones.

Asimismo se comenta que se está en espera de la resolución que dicte la S.H.C.P. sobre la aplicación de la deducibilidad de los inventarios que otorgó como aportación en especie el Gobierno Federal, los cuales podrían considerarse análogos a las adquisiciones, así como los gastos efectuados en los meses de enero y febrero a nombre de la GGBR.

Por otra parte en la Nota 14 (Contingencias) se hace referencia a las aportaciones de bienes en especie, de las cuales una parte fue en inventarios por un monto de \$207.4 los cuales fueron deducidos para efectos fiscales conforme a lo señalado en los artículos 11 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 14 del Código Fiscal de la Federación y 22 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. A fin de confirmar la procedencia de la deducción señalada, Birmex presentó consulta ante las autoridades fiscales, misma que está pendiente de recibirse la contestación.

### IV. RAZONES FINANCIERAS

Para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo la Entidad presenta una liquidez de 1.31 pesos y una solvencia de 6.67 pesos; esta última originada por el importe de los inventarios, que representa el 80.3% del Activo Circulante.

### V. DICTAMEN SOBRE ESTADOS PRESUPUESTALES (Cifras en millones de pesos)

En opinión del Auditor Externo, los Estados Analítico de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto autorizado por el año que terminó el 31 de diciembre de 1999, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

### RECOMENDACION

Con base en lo expuesto y considerando lo asentado en el dictamen del Auditor Externo, los suscritos Comisarios Públicos recomendamos a la H. Asamblea de Accionistas y al H. Consejo de Administración, la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1999, de **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**

**A T E N T A M E N T E ,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

(Firma)  
**LIC. RAUL CONTRERAS ALCANTARA  
COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO**

(Firma)  
**C.P. ANGEL ELIAS LARA SABA  
COMISARIO PUBLICO SUPLENTE**

**FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 117 del Distrito Federal, CERTIFICO:** Que la presente copia fotostática en cuatro fojas es fiel reproducción de su original, que doy fe haber tenido a la vista y con el que concuerda exactamente en todas sus partes, según consta en el Registro número "5978" de esta misma fecha, anotado en el Libro de Registro de Cotejo número Cuatro de esta Notaría.- DOY FE. -- -- **MEXICO, D. F., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2000.**



**GARCIA CEPEDA & ASOCIADOS, S. C.****CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES**

México, D.F., a 27 de marzo del 2000

A LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Hemos examinado el estado de situación financiera de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, al 31 de diciembre de 1999 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, al 31 de diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

**GARCÍA CEPEDA & ASOCIADOS, S.C.**

(Firma)

**C.P. Eduardo García Cepeda G.**

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A DE C.V.  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA REEXPRESADO  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

**EJERCICIO INICIAL  
(MILES DE PESOS)**

**OPERACIÓN**

Utilidad neta del ejercicio	20,817
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:	
Depreciaciones y amortizaciones	9,530
Provisiones del pasivo laboral (Nota 11)	22,267
	<hr/> 52,614
Aplicación en cuentas por cobrar	(47,978)
Aplicación en inventarios	(216,214)
Aplicación en activos diferidos	(19,224)
Origen en proveedores	32,959
Origen en acreedores	3,827
Origen en retenciones por enterar	3,558
Recursos aplicados en la operación	<hr/> (190,458)

**FINANCIAMIENTO**

Aportaciones de capital por aplicar	325,102
Capital social exhibido (Nota 13)	33,500
Revaluación del capital social	34,264
Insuficiencia en la actualización de capital	(15,385)
Recursos originados en actividades de financiamiento	<hr/> 377,481

**INVERSIÓN**

Aplicación en Bienes Inmuebles	(102,731)
Aplicación en Bienes Muebles	(79,386)
Recursos aplicados en actividades de inversión	<hr/> (182,117)
Aumento de efectivo	4,906
Efectivo al principio del período	-
Efectivo al final del período	<hr/> <hr/> 4,906

(Firma)

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS LÓPEZ PATÁN  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C. P. AURELIO ALVÍREZ OROZCO  
DIRECTOR GENERAL

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. JOSÉ LUIS BRAVO BARRIENTOS  
GERENTE DE CONTABILIDAD

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**

**ESTADO DE RESULTADOS REEXPRESADO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

**EJERCICIO INICIAL  
( MILES DE PESOS )**

VENTAS NETAS	256,979
COSTO DE VENTAS	205,068
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<u>51,911</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	25,608
GASTOS DE VENTA	8,378
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	<u>17,925</u>
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:	(955)
PRODUCTOS FINANCIEROS	236
GASTOS FINANCIEROS	270
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	<u>921</u>
OTROS PRODUCTOS( NETO )	9,735
<b>UTILIDAD ANTES DE OTROS GASTOS</b>	<u>26,705</u>
DESARROLLO E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	4,084
COSTO NETO DEL PASIVO LABORAL CONTINGENTE (Nota 11)	1,804
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<u><u>20,817</u></u>
(Firma)	(Firma)
_____ LIC. CARLOS LÓPEZ PATÁN DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	_____ C.P. AURELIO ALVIREZ OROZCO DIRECTOR GENERAL
(Firma)	
_____ C.P. JOSÉ LUIS BRAVO BARRIENTOS GERENTE DE CONTABILIDAD	

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**  
**EJERCICIO INICIAL**  
**( MILES DE PESOS )**

	<u>CAPITAL APORTADO POR FORMALIZAR</u>	<u>CAPITAL EXHIBIDO</u>	<u>UTILIDAD DEL EJERCICIO</u>	<u>INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION</u>	<u>TOTAL</u>
APORTACIÓN INICIAL EN ESPECIE (ACTIVO NETO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO AL 31/XII/98)	375,431				375,431
APORTACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE HIGIENE Y VIROLOGÍA	92,963				92,963
<b>AJUSTES EFECTUADOS A LA APORTACIÓN EN ESPECIE:</b>					
COMPROBACIÓN DE GASTOS EN DEUDORES DIVERSOS Y CREACIÓN DE RESERVA	(1,139)				(1,139)
TRASPASO A CUENTAS DE ORDEN DE LA VACUNA PENTAVALENTE	(129,664)				(129,664)
CÁLCULO DE ESTIMACIÓN PARA BAJA DE INVENTARIOS EN PRODUCCIÓN TERMINADA, VACUNA CADUCA	(3,971)				(3,971)
TRASPASO AL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA (Nota 13)	(33,500)	33,500			-
REVALUACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ( CABIN)	48,404				48,404
PASIVO POR VACUNA TRIPLE VIRAL ADQUIRIDA EN 1998 A LA OPS.	(7,210)				(7,210)
CANCELACIÓN DE PASIVO DIFERIDO DE PRODUCCIÓN VENDIDA POR COBRAR DE GGBR	5,132				5,132
INCREMENTO AL INVENTARIO DE PLASMA EN LOTE 54 DE PRODUCCIÓN EN PROCESO	58				58
AJUSTE AL INVENTARIO DE PRODUCCIÓN EN PROCESO	7,003				7,003
NOTA DE CRÉDITO N° 8800 SMITH KLINE POR VACUNA TRIPLE VIRAL	5,231				5,231
DEPURACIÓN DE SALDOS BANCARIOS	35				35
BAJA DE MOBILIARIO DE IMPRENTA QUE SE REGRESA A LA SSA	(889)				(889)

AJUSTE A LA RESERVA PARA BAJA DE INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	2,778		2,778
VACUNA BCG, TOXOIDE DIFTÉRICO, ANTISARAMPIONOSA, SUEROS Y PLASMA RECHAZADOS EN 1999 POR PRODUCCIÓN O INSUMOS DEFECTUOSOS DE 1998.	(19,697)		(19,697)
RESERVA EN DEUDORES POR JUICIO A ALCE INTERNACIONAL	(1,193)		(1,193)
INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA Y MATERIALES QUE SE RESERVAN POR OBSOLESCENCIA Y LENTO MOVIMIENTO	(689)		(689)
AJUSTE DE VACUNAS QUE SE DEBEN A SMITHKLINE BECHAM BIOLOGICALS PAGADO EN ENERO DE 2000	(62)		(62)
ADEUDO CON EL IMSS POR INTERCAMBIO DE VACUNAS ANTIRRÁBICA, Y GAMAGLOBULINA POR TOXOIDE TETÁNICO Y ANTISARAMPIÓN	(2,904)		(2,904)
PASIVO LABORAL CONTINGENTE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD SEGÚN ESTUDIO ACTUARIAL (Nota 11)	(11,016)		(11,016)
ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL CONTABLE POR REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	34,265		34,265
UTILIDAD DEL EJERCICIO EN 1999		20,817	20,817
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL		(15,385)	(15,385)
<b>T O T A L</b>	<b>359,366</b>	<b>33,500</b>	<b>398,298</b>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
CARLOS LÓPEZ PATÁN  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C. P. AURELIO ALVIREZ OROZCO  
DIRECTOR GENERAL

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. JOSÉ LUIS BRAVO BARRIENTOS  
GERENTE DE CONTABILIDAD

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA REEXPRESADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**  
(MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>A CORTO PLAZO</b>	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	4,906	PROVEEDORES	32,959
CUENTAS POR COBRAR (Nota 6)	47,979	ACREEDORES DIVERSOS (Nota 10)	7,385
INVENTARIOS (Nota 7)	216,213	SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	40,344
<b>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>269,098</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	
		PASIVO LABORAL CONTINGENTE (Nota 12)	22,267
<b>FIJO</b>		<b>CAPITAL (Nota 13)</b>	
PROPIEDADES Y EQUIPO ( Nota 8)	172,587	CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO(Nota 13 )	533,500
		MENOS:	
		CAPITAL SOCIAL EXHIBIDO (Nota 13)	33,500
		CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO	140,634
<b>DIFERIDO</b>		CAPITAL APORTADO POR FORMALIZAR	359,366
		MAS:	
		CAPITAL SOCIAL EXHIBIDO	33,500
CARGOS DIFERIDO (Nota 9)	19,224	UTILIDAD DEL EJERCICIO ACTUALIZADA	20,817
		INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL CONTABLE	15,385
		<b>SUMA EL CAPITAL</b>	<b>398,298</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>460,909</u></b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>460,909</u></b>

**C U E N T A S   D E   O R D E N (Nota 3)**

MERCANCÍA EN DEPÓSITO ( PENTAVALENTE )	ADQUIRIDA	IMPORTES
	DISTRIBUÍDA	135,503
	POR DISTRIBUIR	110,528
		24,975

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C. P. JOSE LUIS BRAVO BARRIENTOS  
GERENTE DE CONTABILIDAD

(Firma)

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS LÓPEZ PATÁN  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C. P. AURELIO ALVIREZOROZCO  
DIRECTOR GENERAL

**GRUPO PEGORO, S.A. DE C.V.**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de DISOLVER ANTICIPADAMENTE la sociedad y se procedió a su LIQUIDACIÓN en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

**BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$1,000.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	\$1,000.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$1,000.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 1,000.00</b>

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

---

**CARPE, S.A. DE C.V.**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de DISOLVER ANTICIPADAMENTE la sociedad y se procedió a su LIQUIDACIÓN en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

**BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$219,128.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	\$219,128.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$219,128.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 219,128.00</b>

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000



**GRUPO JOPAGO, S.A. DE C.V.**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de **DISOLVER ANTICIPADAMENTE** la sociedad y se procedió a su **LIQUIDACIÓN** en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

**BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$1,000.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	\$1,000.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$1,000.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$1,000.00</b>

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

---

**GRUPO AGBOR, S.A. DE C.V.**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de DISOLVER ANTICIPADAMENTE la sociedad y se procedió a su LIQUIDACIÓN en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

**BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$1,000.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	\$1,000.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$1,000.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$1,000.00</b>

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	\$0.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

---

**EMPRESAS TRANSTAX, S.A. DE C.V.**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de **DISOLVER ANTICIPADAMENTE** la sociedad y se procedió a su **LIQUIDACIÓN** en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

**BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$21,120.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	\$21,120.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$21,120.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$21,120.00</b>

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	\$0.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

---

**GRUPO ANCRIS, S.A. DE C.V.**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de DISOLVER ANTICIPADAMENTE la sociedad y se procedió a su LIQUIDACIÓN en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

**BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$1,000.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	\$1,000.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$1,000.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$1,000.00</b>

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	\$0.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

**BIENES INMUEBLES LA VERONICA, S.A. DE C.V.**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de DISOLVER ANTICIPADAMENTE la sociedad y se procedió a su LIQUIDACIÓN en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

**BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$144,106.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	\$144,106.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$144,106.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$144,106.00</b>

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAJA</b>	\$0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

---

**“MEGACCIONES”, S.A. DE C.V. Y “PARTIZAN”, S.A. DE C.V.  
RFC: MEG971030AF9 Y PAR940302J23**

Por asambleas generales extraordinarias celebradas el día quince de noviembre de 2000 por los accionistas de de las empresas **“MEGACCIONES”, S.A. DE C.V.** y **“PARTIZAN”, S.A. DE C.V.**, se acordó la fusión de ellas, subsistiendo como “fusionante” esta última, habiendo adoptado, entre otros, los siguientes:

**ACUERDOS DE FUSION**

1. Se fusionan **“MEGACCIONES”, S.A. DE C.V.** como fusionada con **“PARTIZAN”, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionante, desapareciendo la primera y subsistiendo ésta última.
2. La fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los balances generales de “la fusionada” y “la fusionante” al 31 de octubre de 2000.
3. La fusión surte efectos entre las partes y con sus accionistas a partir de la fecha de celebración de sus respectivas asambleas de fusión.
4. **"La fusionante"** se convertirá en titular del patrimonio de **"la fusionada"**, por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de ésta última, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, **"la fusionante"** se subrogará en todos los derechos, obligaciones y acciones de índole fiscal, administrativa o del orden que fuere, que correspondan a **"la fusionada"** y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general actos u operaciones en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
5. La publicación del presente aviso de fusión se realiza en cumplimiento del artículo 223 de la Ley de la materia, en el entendido de que el balance de cada sociedad se publicará igualmente.

México, Distrito Federal a 4 de diciembre de 2000

(Firma)

LIC. GERVASIO NEGRETE FRANCO  
DELEGADO ESPECIAL

**PARTIZAN, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2000**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO	
BANCOS	3,795	ACREEDORES DIVERSOS	150,252
IVA ACREDITABLE	2,522		
IVA A FAVOR	746	TOTAL PASIVO	150,252
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		RESULTADO DE EJERC. ANT.	(192,939)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(250)
		TOTAL CAPITAL	(143,189)
TOTAL ACTIVO	7,063	SUMA PASIVO Y CAPITAL	7,063

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**LIC. GERVASIO NEGRETE FRANCO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2000**

INGRESOS	0
GASTOS ADMINISTRACION	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0
GASTOS FINANCIEROS	(250)
UTILIDAD ANTES DE ISR	(250)

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**LIC. GERVASIO NEGRETE FRANCO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**CONSORCIO ADUANAL FILOS S.A.DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Caja y Bancos	0
Cuentas y Documentos por Cobrar	0
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>
<b>FIJO</b>	
Propiedades y Equipo Neto	0
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Cuentas y documentos por pagar	0
Impuestos por pagar	0
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>
<b>CAPITAL</b>	
Capital social	0
Utilidades Acumuladas	0
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0</b>

No existiendo activo o bien alguno que aplicar a favor de los socios se procedió a formular el presente balance.

(Firma)  
**LIC. MOISÉS SOLIS FLORES**  
**LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD**

**AV. TEXCOCO NO. 14, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, MÉXICO, D.F. C.P. 15520.**  
**TEL. 5571 7815 FAX 5762 3801**

---



**INMOBILIARIA SOLFLOR, S.A.DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Caja y Bancos	0
Cuentas y Documentos por Cobrar	0
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>
<b>FIJO</b>	
Propiedades y Equipo Neto	0
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Cuentas y documentos por pagar	0
Impuestos por pagar	0
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>
<b>CAPITAL</b>	
Capital social	0
Utilidades Acumuladas	0
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0</b>

No existiendo activo o bien alguno que aplicar a favor de los socios se procedió a formular el presente balance.

(Firma)  
**LIC. MOISÉS SOLIS FLORES**  
**LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD**

**AV. TEXCOCO NO. 14, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, MÉXICO, D.F. C.P. 15520.**  
**TEL. 5571 7815 FAX 5762 3801**

---

**INMOBILIARIA MARNEL, S.A.  
ESTADO DE RESULTADOS EN LIQUIDACION  
DEL 1°. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

En base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el estado de resultados en liquidación de la sociedad "INMOBILIARIA MARNEL", S.A., EN LIQUIDACION, del 1°. de enero al 30 de septiembre del 2000.

Utilidad en venta del inmueble	\$	12,557,164.93
Ingresos por intereses		623,342.12
Gastos de administración		
Donativos	\$	8,999,619.07
No deducibles		1,296,692.90
Comisiones bancarias		42.28
		(10,296,354.25)
Resultado del período	\$	2,884,152.80

**INMOBILIARIA MARNEL, S.A.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA EN LIQUIDACION  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

En base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el estado de posición financiera en liquidación de la sociedad "INMOBILIARIA MARNEL", S.A., EN LIQUIDACION, al 30 de septiembre del 2000.

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	\$	281,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(3,165,152.80)
RESULTADO DEL PERIODO		2,884,152.80
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	0.00

(Firma)  
PATRICIA CASTELLANOS GUAL  
LIQUIDADOR.

---

**BAKER-INPROS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000**

**ACTIVO**

## Activo circulante:

Bancos	23,451.59
Cuentas por cobrar	0.00
Otras cuentas por cobrar	0.00
Total de activo circulante	23,451.59

## Activo diferido:

Activo diferido	0.00
Amortización	0.00
Total de activo diferido	0.00

Total de Activo: 23,451.49

**PASIVO Y CAPITAL**

## Pasivo corto plazo:

Cuentas por pagar a socios	23,451.59
Acreedores diversos	0.00
Impuestos y cuotas por pagar	0.00
IVA cobrado por pagar	0.00
Total de pasivo corto plazo	23,451.59

## Capital:

Capital social	0.00
Resultado de ejercicios anteriores	0.00
Resultado del ejercicio	0.00
Total de capital:	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 23 de noviembre del 2000

(Firma)  
Liquidador  
Dionisio José Kaye L.  
Rúbrica

---

**PROMO INFLABLES EURO, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

**A LOS ACCIONISTAS DE "PROMO INFLABLES EURO, S.A. DE C.V..**

**CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE "PROMO INFLABLES EURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA LUGAR EN EL DOMICILIO SOCIAL, A LAS 9.00 HORAS DEL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DIA**

- I.- RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS.**
- II.- REVOCACIÓN DE PODERES.**
- III.-NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO.**
- IV.-NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.**
- V.- DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS CON LO ANTERIOR.**

**CD. DE MÉXICO, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2000.**

(Firma)

**SR. JOSE LUIS POLO ABIEGA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO**

**S.C. JOHNSON AND SON, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO ACLARATORIO**

Se aclara que en el Aviso de Transformación publicado por S.C. Johnson and Son, S. de R.L. de C.V. en el ejemplar No. 205 de esta Gaceta, de fecha 30 de noviembre de 2000, se asentó incorrectamente que dicha sociedad acordó su transformación en Asamblea de Socios celebrada el 8 de noviembre de 2000, siendo lo correcto que dicha asamblea se celebró el día 14 de noviembre de 2000.

(Firma)

**JOSE CARLOS M. DE URIARTE FLORES  
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA**

**TUMEX, S.A. DE C.V.****Aviso de Disminución de Capital**

**Carmelita Huber Romero**, en mi carácter de administrador único de **Tumex, S.A. de C.V.**, para efectos de lo señalado por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago de su conocimiento que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 6 de Octubre del 2000 "**Tumex**", **S.A. de C.V.**, disminuyó su capital social a la cantidad de \$251,250.00 moneda nacional, de los que corresponden la cantidad de \$1,250.00 moneda nacional al capital mínimo fijo sin derecho a retiro y la cantidad de \$250,000.00 moneda nacional al capital variable mediante el reembolso de aportaciones a diversos accionistas.

(Firma)

---

SRA. CARMELITA HUBER ROMERO.

---

**INMOBILIARIA MAC, S.A.**

**Acapulco 55 A**

**Col. Roma Norte,**

**México, D.F. 06700**

Los Accionistas de "INMOBILIARIA MAC", S. A., celebraron Asamblea General Extraordinaria con fecha 30 de octubre del 2000, mediante la cual tomaron el acuerdo de transformar la sociedad a "INMOBILIARIA MAC", S.A. DE C.V., y fijar su capital social mínimo en la suma de \$ 50,000.00 M.N. y máximo ilimitado.

Lo que se hace saber en los términos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de noviembre del 2000.

(Firma)

Hilda García López.

Delegada Especial de la Asamblea.

---

**GRUPO QUIMFAR S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL**

**MEDIANTE EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DE LOS ACREEDORES Y EL REPARTO DEL HABER SOCIAL DE LA SOCIEDAD GRUPO QUIMFAR S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE SU DISOLUCIÓN, APROBADA EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000.**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Quimfar S.A. de C.V., celebrada en la Ciudad de México, D.F. el día 3 de marzo de 2000, en cumplimiento de los artículos 247, 248 y 249 y en virtud de no existir obligaciones pendientes de pago a terceros por parte de Grupo Quimfar S.A. de C.V., se acuerda repartir el haber social de la siguiente manera:

- 1.- **Cuentas por Cobrar de Grupo Quimfar S.A. de C.V. \$295,613.88**
  - a. Las cuentas totales de varias facturas quedarán a favor del Sr. Arturo Olvera Medel: \$158,584.95
  - b. Las cuentas totales de varias facturas quedarán a favor del Sr. Raúl Quimiro Rincón: \$137,028.93
- 2.- **Cuentas en Instituciones de Crédito Bital y Bancomer \$120,765.51**
- 3.- **Inventarios: Monto total de Inventarios : \$530,805.58 repartido en partes iguales entre los accionistas de la Sociedad.**
- 4.- **Documentos por cobrar( Pagarés) : Laboratorio de Análisis Clínicos San Pablo por \$ 80,000.00**
- 5.- **Gastos de administración por efecto de la liquidación: \$8,047.23**

De conformidad con lo anterior, la liquidación se realizará conforme a las siguientes bases:

La cantidad del punto 4 anterior, de \$80,000.00 se sumará a la especificada en el punto 2, de \$120,765.51, resultando en: \$200,765.51

Dicha cantidad dividida en partes iguales entre los accionistas de la Sociedad resulta en \$100,382.75 para cada uno de los accionistas de la Sociedad.

De la cantidad especificada en el párrafo anterior, el Sr. Olvera Medel cobró la cantidad de \$80,000.00, documentada en 8 pagarés a nombre de la sociedad.

Finalmente, se descontarán en partes iguales los gastos de administración derivados de la liquidación de la Sociedad, resultando finalmente en el reparto del haber social a cada uno de los accionistas de la Sociedad, de la forma siguiente:

1. Al Sr. Raúl Quimiro Rincón: \$ 96,359.14 (Noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 14/100 M.N.).
2. Al Sr. Arturo Olvera Medel: la cantidad de \$16,359.14 (Dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 14/100 M.N.).

El presente Balance Final, los importes especificados en la Cláusula anterior y los demás papeles y libros de la Sociedad quedarán a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, durante el término que marca el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**México, D.F. a 31 de julio de 2000**

Atentamente,

(Firma)

C.P. Patricia Araiza Galván

Liquidador

---

**G.S. Leasing, S.A. de C.V.****Balance General por Suspensión de Operaciones al 31 de Octubre de 1997.**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y CAPITAL</b>		
Bancos	148,752	Rentas por Vencer Derivadas Ctos.	2,067	
Deudores Diversos	0	Pagarés por Vencer de Contratos	2,067	0
Contribuciones a Favor	1,896			
Rentas Exigibles	0	Capital Social	225,000	
Bienes en Arrendamiento Puro	12,500	Resultados de Ejercicios Anteriores	(29,827)	
Depreciación de Bienes en Arrend	<u>12,500</u>	Resultado del Ejercicio	(39,341)	
Mobiliario y Equipo de Oficina Propio	5,760	Capital Contable		155,832
Depreciación de Mobiliario y Equipo	576			
Gastos Anticipados	0			
<b>Total Activo</b>	<b><u>155,832</u></b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>		<b><u>155,832</u></b>

**ESTADO DE RESULTADOS POR SUSPENSION DE OPERACIONES AL 31 DE OCTUBRE DE 1997.**

<b>Ingresos</b>		
Ingresos por Arrendamiento	10,782	
Intereses por Inversiones	<u>20,448</u>	
Total de Ingresos		31,230
<b>Egresos</b>		
Gastos Financieros	633	
Honorarios	5,560	
Mantenimiento Equipo de Oficina	425	
Renta de Oficinas	16,560	
Teléfono	4,347	
Energía Eléctrica	281	
Aseo y Limpieza	90	
Pasajes y Transportes Locales	800	
Diversos	40	
Gastos no Deducibles	36,195	
Depreciación Bienes Arrendamiento	5,208	
Depreciación Mobiliario y Equipo	<u>432</u>	
		<u>70,571</u>
<b>Pérdida Neta</b>		<b><u>(39,341)</u></b>

(Firma)

---

**C.P. ORALIA ROMAN ALVAREZ**


---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**E D I C T O**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO OBRERO S.A. en contra de PUENTE KRIEB ROSA MARTHA SABRINA. EL C. JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR A PUENTE KRIEB ROSA MARTHA SABRINA, por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periodico Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Periodico Novedades, para que comparezca dentro del termino de TREINTA DIAS a contestar la demanda haciendole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la Secretaria "B" de este H Juzgado

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES  
PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO NOVEDADES.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo dice: **10° CIVIL "A".- Exp. Núm.375/2000**)

**E D I C T O .**

"EMPLAZAMIENTO."

C. REPRESENTANTE LEGAL TERRACERIAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V. (DEMANDADO).

Se le emplaza para que dentro de TREINTA DÍAS conteste la demanda en el juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por GONZÁLEZ MORENO FERNANDO en contra de TERRACERIAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V. Y OTRO, en el Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal, las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

México, D.F., a 27 de Noviembre del 2000.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. VÍCTOR LEVARIO HERNÁNDEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN LA GACETA OFICIAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO.

---



(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 24 DE LO CIVIL.- SECRETARÍA: "B".- EXPEDIENTE: 500/96**)

### EDICTO

En los autos de la Tercería Excluyente de Preferencia derivada del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** seguido por **NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.** en contra de **MONTACARGAS, ADITAMENTOS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V. Y OTRO**, expediente **500/96** el **C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal** ha dictado un(os) auto(os) que a la letra dice(n):

México, Distrito Federal a primero de marzo del año dos mil. Con el escrito de cuenta fórmese Cuaderno de Tercería Excluyente de Preferencia. Se tiene al promovente en su carácter de apoderado de Banco Internacional S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, personería que acredita y se le reconoce en términos del testimonio Notarial exhibido. Se tiene por interpuesto a nombre de su poderdante la tercería Excluyente de Preferencia hecha valer, la cual se admite en términos de lo dispuesto por los artículos 1362, 1367, 1368 y 1370 del Código de Comercio. Mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** emplácese a las partes en el juicio principal para que en el término de TRES DÍAS den contestación a la Tercería interpuesta, corriéndole traslado con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas. Respecto de las pruebas que indica las mismas se reservan para ser acordadas en su oportunidad procesal. Guárdese en el seguro del juzgado los documentos exhibidos, quedando a disposición de las partes en esta Secretaría para su consulta.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- DOY FE.-

México, Distrito Federal a primero de marzo del año dos mil. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, en términos del mismo se tiene al promovente exhibiendo la copia certificada que indica la cual se ordena guardar en el seguro del juzgado, con las copias simples exhibidas de la constancia aludida, córrase traslado a las partes en el juicio principal, conjuntamente con las copias de traslado a que se refiere el proveído de ésta misma fecha. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- DOY FE. -

México, Distrito Federal a ocho de Noviembre del año dos mil. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se pide y tomando en consideración que en los autos principales se encuentran glosadas las células de notificación y razón actuarial de fecha veintitres de octubre del año en curso, los cuales corresponden a la tercería en que se actúa, en consecuencia procédase a desglosar las constancias aludidas, y hecho que sea, glócese a las presentes actuaciones, dejando previamente en los autos principales copia certificada de las constancias aludidas. Asimismo y atento a que se ignora el domicilio de **MONTACARGAS ADITAMENTOS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.** no obstante de haberse agotado el informe a que se refiere el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en consecuencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar a la persona moral aludida el auto de fecha primero de marzo del presente año, mediante su publicación por **tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.- NOTIFÍQUESE.** Lo proveyó y firma el C. Juez. DOY FE.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"  
(Firma)  
LIC. AGUSTIN ISIDRO DOMINGUEZ ORTIZ

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 24 DE LO CIVIL.- SECRETARÍA: "B".- EXPEDIENTE: 500/96**)

E D I C T O

En los autos de la Tercería Excluyente de Preferencia derivada del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** seguido por **NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.** en contra de **MONTACARGAS, ADITAMENTOS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V. Y OTRO**, expediente **500/96** el **C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal** ha dictado un(os) auto(s) que a la letra dice(n):

México, Distrito Federal a diecinueve de enero del dos mil. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, con el escrito de cuenta fórmese Cuaderno de Tercería Excluyente de Preferencia. Asimismo y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1368 y 1370 del Código de Comercio se admite a trámite la Tercería Excluyente de Preferencia en consecuencia, procédase a emplazar, mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** al ejecutante y ejecutado para que en el plazo de TRES DÍAS den contestación al escrito de tercería, corriéndole traslado con las copias simples exhibidas.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- DOY FE.-

México, Distrito Federal a ocho de Noviembre del año dos mil. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se pide y tomando en consideración que en los autos principales se encuentran glosadas la cédula de notificación y razón actuarial de fecha veintitres de octubre del año en curso, los cuales corresponden a la tercería en que se actúa, en consecuencia procédase a desgosar las constancias aludidas, y hecho que sea, glócese a las presentes actuaciones, dejando previamente en los autos principales copia certificada de las constancias aludidas. Asimismo y atento a que se ignora el domicilio de MONTACARGAS ADITAMENTOS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V. no obstante de haberse agotado el informe a que se refiere el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en consecuencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar a la persona moral aludida el auto de fecha diecinueve de enero del presente año, mediante su publicación por **tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.- NOTIFÍQUESE.** Lo proveyó y firma el C. Juez. DOY FE.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"  
(Firma)  
LIC. AGUSTÍN ISIDRO DOMÍNGUEZ ORTIZ

E D I C T O

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL, MEGA LAND S.A. DE C.V.** promueve juicio **MERCANTIL ORDIANRIO**, contra **TECNO PROYECTOS GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.**, Por las siguientes Prestaciones;

- a) Por la Rescisión del Contrato de Promesa de Compraventa
- b) Pago de la cantidad de \$39,100.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CIEN DOLARES AMERICANOS)
- c) Pago de pensiones rentísticas sobre el inmueble materia del contrato
- d) Por la entrega material y jurídica del departamento marcado con e No 304 B-1
- e) Por el pago o exhibición de los recibos de pago de los servicios contratados y consumidos durante el tiempo que dure la posesión por parte del demandado
- f) Pago de gastos, costas y honorarios que origine el juicio, haciéndole saber al demandado que tiene un termino de 30 treinta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, apercibidos que de no hacerlo se les declara la rebeldía.-

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periodico Oficial de México, Distrito Federal..

Guadalajara, Jalisco, 27 de Septiembre del 2000

LA SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. PATRICIA GONZALEZ TOLEDO

(Al margen inferior sellos legibles)

**AVISO**

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

**Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:**

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

---

**AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



# CIUDAD DE MÉXICO

## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARIA ESTELA RIOS GONZALEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

## INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$39.00)